



Honorable Concejo Municipal  
De Santa Cruz de la Sierra

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

H. CM  
Archivo



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal  
Ha sancionado la siguiente:  
**PROYECTO ORDENANZA MUNICIPAL No. 057/2008**

Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana  
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

**CONSIDERANDO:**

Que, al conmemorarse el CDXLVIII Aniversario de la Gesta Cívica Cruceña, corresponde rendir homenaje a los Próceres de la Independencia, manteniendo de esta forma vivos los ideales de libertad, justicia, dignidad y seguridad, que nos legaron nuestros antepasados.

**POR TANTO:**

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus específicas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas legales en vigencia, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarase "MES CIVICO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", al mes de septiembre, debiendo izarse la bandera cruceña en todos los edificios públicos y particulares, para lo cual se realizaran actos cívicos de acuerdo a programa especialmente preparado para el efecto en la Plaza de Armas 24 de Septiembre, así como en los establecimientos educativos fiscales y privados de la ciudad.

**ARTICULO SEGUNDO:** Declarase de regocijo ciudadano la semana comprendida entre el 22 al 28 de septiembre.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las instituciones públicas, privadas, cívicas, militares, laborales y gremiales deberán concurrir al Desfile Cívico organizado para el 24 de septiembre, el mismo que se realizará de acuerdo a programa y protocolo especial.

**ARTICULO CUARTO:** El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal y su difusión.

Es dada en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los 29 días del mes de agosto de dos mil ocho años.

Prof. Lic. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández  
**CONCEJALA SECRETARIA**

Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana  
**CONCEJAL PRESIDENTE**

